



AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES
Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román- 41750
Los Molares (Sevilla) - CIF: P - 4106300 – I
Tlf.: 955833701 – Fax:955833911

EL AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES CONVOCA UNA PLAZA DE MONITOR/A PARA UN PROYECTO DENOMINADO; "CERTAMEN DE CUENTACUENTOS INFANTILES Y JUVENILES "

REQUISITOS:

- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Estar desempleado/a, que se acreditará a través de la oportuna Tarjeta de Demanda de empleo.
- No padecer enfermedad o minusvalía física que impida la prestación laboral de referencia.
- No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Estar en posesión del título de Bachillerato o Cursos reglados de animación y experiencia laboral o de animación con niñ@s.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS: HASTA EL 16 DE
NOVIEMBRE 2018.**

Las bases de la convocatoria están expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Los Molares.

ÁREA DE CULTURA





AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES
Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román- 41750
Los Molares (Sevilla) - CIF: P - 4106300 - I
Tlf.: 955833701 - Fax:955833911

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MONITOR/A PARA UN PROYECTO DENOMINADO : " *CERTAMEN DE CUENTACUENTOS INFANTILES Y JUVENILES* "

El Ayuntamiento de Los Molares, convoca a los/as interesados/as en el proceso de selección de un puesto de trabajo cuya denominación y características a continuación se indican:

- a) Régimen Jurídico: Laboral
- b) Denominación: Monitor /a para la realización de un certamen de cuentacuentos infantiles y juveniles.
- c) Objetivo: Promover la participación abierta a todos los niñ@s de la localidad con la finalidad de animar a la lectoescritura, la creación literaria y el desarrollo de la imaginación.
- d) Tipo de Contrato: De duración determinada, por obra y servicio al amparo del art. 15 del Estatuto de los trabajadores.
- e) Nivel Retributivo: se adecuará a las subvenciones recibidas para tal fin.
- f) Jornada de Trabajo: Media jornada, que equivale a 20 horas semanales.
- g) Duración: 1 mes.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte de esta convocatoria, los aspirantes deberán reunir con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano español.
2. Tener cumplidos 16 años de edad.
3. Estar en posesión del título de Bachillerato o Cursos reglados de animación y experiencia laboral o de animación con niñ@s.
4. No padecer ninguna enfermedad o defecto físico o psíquico que impida o dificulte el desarrollo de las correspondientes funciones.
5. No estar inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni estar separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.

PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Las personas interesadas dirigirán sus instancias a la Sra. Alcaldesa de Los Molares, haciendo constar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante las



AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES
Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román- 41750
Los Molares (Sevilla) - CIF: P - 4106300 – I
Tlf.: 955833701 – Fax:955833911

horas de atención al público, debiendo ir acompañadas de Curriculum Vitae, fotocopia del DNI, fotocopia de la demanda de empleo y fotocopias de los títulos y méritos que se aleguen.

El plazo de presentación de instancias será desde el día 9 de noviembre hasta el día 16 de noviembre en el registro del Ayuntamiento en horario de atención al público (9:00 a 14:00horas).

FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL EXAMEN.

El exámen se realizará el día 19 de Noviembre a las 11:30h en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Los Molares

TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal calificador, que se constituirá para valorar el proceso selectivo, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente/a:

Secretario/a: el de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.

Vocales:

Un empleado/a del Ayuntamiento.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. CURRICULUM DEL ASPIRANTE

a) FORMACIÓN (máximo 2 puntos)

- Asistencia a seminarios, cursos, prácticas becadas y jornadas relacionadas con el puesto a cubrir y acreditadas por la administración competente, en la proporción que a continuación se indica:
- De 10 a 20 horas ó de 2 a 4 jornadas.....0,02 puntos
- De 21 a 40 horas ó de 5 a 8 jornadas.....0,10 puntos
- De 41 a 100 horas ó de 9 a 20 jornadas..... 0,20 puntos
- De 101 a 200 horas ó más de 20 jornadas.....0,30 puntos
- De 201 a 300 horas.....0,40 puntos
- Más de 301 horas.....0,50 puntos



AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES
Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román- 41750
Los Molares (Sevilla) - CIF: P - 4106300 – I
Tlf.: 955833701 – Fax:955833911

ACREDITACIÓN.

La concurrencia de los méritos de este apartado se acreditarán mediante la aportación de copia, debidamente compulsada, del diploma o título o cuando ello no fuera posible certificado de asistencia o aprovechamiento, expedido por el órgano correspondiente de la entidad organizadora del mismo.

b) EXPERIENCIA PROFESIONAL (Puntuación máxima 1 punto)

Serán valorados en concepto de méritos profesionales y conforme a la escala de puntuaciones que se indica lo siguiente:

Experiencia profesional como Monitor de Programas municipales relacionados con el puesto.

- Por cada mes de servicios prestados 0,1 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

c) EXAMEN.

Esta fase es de carácter obligatorio, de forma que si algún aspirante no la cumplimentara, se entenderá que renuncia expresamente y, en consecuencia, quedará eliminado.

La puntuación máxima en esta fase será de 5 puntos.

Consistirá en la realización de un único ejercicio de conocimiento de las funciones del puesto. Esta prueba está dirigida a poner de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes y adecuación de los contenidos al puesto de trabajo

PUNTUACIÓN FINAL.

Será el resultado de las sumas correspondientes a las puntuaciones parciales, obtenidas por cada aspirante en las dos fases del procedimiento selectivo.

En caso de igualdad en la puntuación total obtenida, se dará prioridad a la persona que hubiere obtenido mayor puntuación en la fase del exámen.

Terminada la prueba, la Mesa publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Molares, la relación de candidatos /as por puntuación obtenida, con un plazo de



AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES
Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román- 41750
Los Molares (Sevilla) - CIF: P - 4106300 - I
Tlf.: 955833701 - Fax:955833911

dos días hábiles para presentar reclamaciones.

Terminadas las posibles reclamaciones, el Tribunal publicará la puntuación definitiva y elevará la propuesta de contratación de los/as candidatos /as que obtengan la mejor puntuación a la Sra. Alcaldesa.

La mesa calificadora queda autorizada para resolver cuantas cuestiones y dudas se presenten a lo largo del proceso de selección y para tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la selección.

En Los Molares, a 8 de Noviembre de 2018

La Alcaldesa

Fdo. Rosa M. Moreno Marchena

